

A

ACTO BAJO FIRMA PRIVADA

V.tb. Copias

Legalización de firmas

Recibo de descargo

Testigos, Testimonio cuando el valor excede de RD\$30.00

Jur.

En materia laboral, para que un documento bajo firma privada sea aceptado como medio de prueba, es innecesario que esté certificado por organismo o funcionario alguno, por lo que el Tribunal debe examinar los recibos firmados por los propietarios de las obras en las que el trabajador afirma haber trabajado. No. 39, Ter., Abr. 1999, B.J. 1061.

El acto bajo firma privada no hace por sí mismo prueba de la verdad de sus enunciaciones. Para que esta clase de acto tenga la fuerza probante de un acto auténtico, es necesario que sea reconocido por la parte a quien se opone o que se tenga legalmente por reconocido. No. 37, Ter., Jul. 1999, B.J. 1064.